



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 014-2016-MDLO

Los Olivos, 11 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, la Carta N° 001-2016-BCB de fecha 08 de enero del 2016 y el Informe N° 004-2015- GM-MDLO de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015 del 01 de enero del 2015, se designó al Abog. BRUNO CÁRDENAS BERROCAL al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta N° 001-2016-BCB de fecha 08 de enero del 2016, el Abog. BRUNO CÁRDENAS BERROCAL presenta su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad Edil;

Que, mediante el informe de vistos, el Gerente Municipal acepta la renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Abog. BRUNO CÁRDENAS BERROCAL;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del Abog. BRUNO CÁRDENAS BERROCAL en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE